



En relación al cumplimiento del punto 3 del artículo 20 de la ley de Presupuesto año 2016 N° 20.882, el Servicio de Evaluación Ambiental no realiza traspaso de fondos a terceros.

El presupuesto asignada en transferencias corrientes en las asignaciones: 24-03-200 Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental y 24-03-300 Administración Sistema SEIA Electrónico, tiene por finalidad el financiamiento directo de las actividades desarrolladas por las División de Evaluación y Seguimiento Ambiental y la División de Tecnologías de la Información, las cuales son consideradas como asignaciones globales a unidades o programas ejecutados totalmente por el SEA, y cuya distribución inicial en categoría de gasto quedo establecida en la Resolución Exenta N°143 de fecha 05 de febrero 2016 del Servicio de Evaluación Ambiental.




Jefe de División de Administración y Finanzas
Servicio de Evaluación Ambiental